



REGLAMENTO BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026

I. GENERALIDADES

La Municipalidad de Yungay ha dispuesto recursos para apoyar a alumnos/as en situación de vulnerabilidad social que inicien o se encuentren en proceso de formación académica de carácter superior para gastos asociados a sus estudios (universitario, técnico superior o en escuelas matrices de oficiales de las Fuerzas armadas, de Orden y Seguridad) en instituciones reconocidas por el Estado. Incluye, además, a estudiantes de Yungay que cursen estudios superiores en el extranjero.

II. CALENDARIO PROCESO DE POSTULACIÓN

ETAPA	FECHA	OBSERVACIONES
Inicio de Postulación	02 de Marzo de hasta el 31 de Marzo 2026.	Las Bases, Anexos y Formularios de postulación podrán ser descargados en la página web del municipio: www.yungay.cl o retiradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Recepción de Antecedentes	Desde el 09 de marzo hasta el 31 de Marzo 2026.	La recepción de postulaciones se realizará en oficina de partes de la Municipalidad de Yungay hasta las 13:00 hrs.en un sobre cerrado con los documentos exigidos.
Proceso de revisión y evaluación	Desde el 01 de abril hasta el 30 de Abril de 2026.	Realizado por comisión designada por decreto alcaldicio.
Resultados	06 Mayo 2026.	Los resultados serán publicados en la página web del municipio: www.yungay.cl .
Pago de Primera Cuota	Desde el 01 de Junio 2026.	Sujeto a disponibilidad presupuestaria
Recepción Certificado de Alumno Regular II semestre	Desde el 03 al 31 de agosto de 2026.	En oficinas de partes de la municipalidad, de acuerdo a lo señalado en el punto IV. Numeral 10.
Pago de Segunda Cuota	Desde el 15 de septiembre 2026	Sujeto a disponibilidad presupuestaria

III. REQUISITOS PARA POSTULAR

Pueden optar a la Beca, jóvenes yungayinos hasta 28 años de edad, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Haber rendido enseñanza media completa.
- 2- Ser alumno regular de universidad, instituto profesional, centro de formación técnica reconocida por el estado, escuelas matrices de oficiales de las fuerzas armadas, de orden y seguridad. En caso de cursar estudios en el extranjero debe demostrar estar matriculado.
- 3- Ser residentes de la comuna de Yungay, en el caso que él o la estudiante curse estudios en el extranjero los padres deberán acreditar residencia en Yungay **sólo con el RSH, el cual debe tener un tramo no superior al 60% de vulnerabilidad.**

- 4- **Postulantes que cursarán 1° año de educación superior:** contar con un rendimiento escolar ponderado de los cuatro años de enseñanza media **igual o superior a nota 5.8.**
- 5- **Postulantes que cursarán 2° año de educación superior en adelante:** **contar con la aprobación total de la malla curricular** del año anterior al momento de la postulación, cabe señalar que si reprobó una asignatura el primer semestre y la aprueba el segundo semestre del mismo año se considera malla curricular incompleta, por lo cual no cumple el requisito para postular al beneficio municipal.
- 6- Excepcionalmente, podrán postular alumnos/as que cursen estudios de educación superior modalidad online en el caso que **presente alguna discapacidad que le impida asistir regularmente de manera presencial a un centro de estudio de educación fuera de la comuna**, para lo cual deberán presentar, al momento de la postulación, un certificado médico que acredite la situación de discapacidad, además de adjuntar la credencial de discapacidad.

No podrán acceder al beneficio.

1. Personas mayores a 28 años de edad.
2. Alumnos que cursen estudios sólo los días sábados, vespertinos, modalidad especial.
3. Alumnos que cursen estudios modalidad online, que no presenten alguna condición de discapacidad que le impida asistir regularmente a un centro de estudio fuera de la comuna.
4. Alumnos que ya posean un título de educación superior.
5. Alumnos que tengan un registro social de hogares superior al 60% de vulnerabilidad social a la fecha de postulación.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Ficha de postulación dispuesto por la municipalidad.
2. Certificado de concentración de notas **original de enseñanza media**, o **certificado original de notas** de los ramos aprobados del año anterior, en cualquiera sea el caso el certificado debe **contar con los timbres respectivos de la casa de estudio o código de verificación** en donde se puede acreditar su validez.
3. Certificado de alumno regular original y/o comprobante de matrícula emitido por la casa de estudios superior (nacional o extranjero) o de escuelas matrices de oficiales de las fuerzas armadas, de Orden y Seguridad.
4. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
5. Fotocopia de la cuenta a la cual se realizará el depósito de la Beca en caso de ser beneficiario (Preferentemente cuenta rut o cuenta de ahorro, cuenta vista, chequera electrónica, etc.)
6. **La acreditación socioeconómica del grupo familiar se debe realizar de la siguiente manera según corresponda la situación de cada postulante:**
 - Adjuntar las tres últimas liquidaciones de sueldo (para los integrantes del grupo familiar que cuenten con un contrato de trabajo)
 - Colillas de pago (referente a integrantes del grupo familiar que perciben pensiones y/o jubilaciones)
 - Certificado de renta para aquellos integrantes del grupo familiar que desarrollen algún trabajo y/o actividad de manera independiente.
7. Declaración jurada ante notario donde certifique el total de ingresos del grupo familiar (este documento sólo corresponde en caso que no exista ingresos económicos formales). En caso que el alumno/a postulante sea madre o padre deben presentar certificado de nacimiento de su hijos/as y en caso de que no resida en la misma vivienda con su hijo o hija deberá presentar declaración jurada simple de aporte de gastos al hijo o hija o algún documento que acredite el pago de la pensión de alimentos

8. Certificado Registro Social de Hogares que señale el domicilio en la comuna de Yungay y que **no supere el 60 % de vulnerabilidad social**.
9. Acreditar, de ser necesario, otras situaciones que demanden gastos del grupo familiar: Enfermedades catastróficas, situación de dependencia o discapacidad, hermanos/as, u otros familiares, que se encuentre cursando estudios, ya sea básico, medio o superior.
10. **En caso de ser beneficiario, para el pago de la segunda cuota de la beca municipal, deberá presentar el certificado de alumno regular que acredite que se encuentra cursando educación superior durante el segundo semestre el cual debe ser ingresado por oficina de partes junto a la fotocopia de la cédula de identidad y la fotocopia de la cuenta bancaria o algún documento que acredite el número de cuenta a la cual se realizará el depósito.**

Observación:

La no presentación de uno de los documentos solicitados en las bases quedará a criterio de la comisión si se solicitan para pasar el proceso de admisibilidad, a excepción de lo establecido en el punto 9, que sólo lo podrán acreditar quienes presenten alguna de esas situaciones familiares.

V. REQUISITO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

1. Realizar la entrega de la postulación hasta el martes 31 de marzo del 2026, en la oficina de partes de la municipalidad de Yungay, hasta las 13:00 horas.
2. La documentación proporcionada por el alumno debe venir en un sobre sellado con los señalando de forma escrita lo siguiente:
 - **Postulación beca municipal de educación superior año 2026.**
 - **Nombre del postulante**
 - **Número de Rut del postulante**
 - **Teléfono de contacto del postulante**
 - **Domicilio del postulante (en el sobre no es necesario señalar el domicilio de la casa de estudios, tampoco el lugar de residencia durante el periodo de estudios, sino el domicilio familiar en la comuna de Yungay).**
 - **Nombre de la mamá, papá y/o familiar con el que resida que pueda recepcionar o proporcionar información en caso de ser necesario.**

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Revisión de documentación para aprobar el proceso de admisibilidad documentaria 01 de abril hasta 10 de abril 2026.
2. Distribución de becas entre las y los profesionales a cargo del proceso de visitas domiciliarias desde el 13 de abril 2026. **Es importante señalar que el proceso de visitas solo se realizará en caso que los postulantes superen la cantidad de becas vacantes.**
3. Visitas domiciliarias del 14 al 26 de abril del 2026, en caso que corresponda.

Dudas o consultas al teléfono 422255625 / 422255628 y/o en la Dirección de Desarrollo comunitario.



FICHA DE POSTULACIÓN BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
“ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUNGAY”

I. ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE

Nombre Completo	
Cédula de Identidad	
Fecha de Nacimiento	
Nº Cuenta Bancaria	
Banco	
Domicilio Familiar	
Domicilio Académico	
Teléfono	
Correo electrónico	

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Semestre que cursará	
Carrera Universitaria	
Universidad, Sede (ciudad de estudio), año de Ingreso	
Duración de la Carrera (en semestres)	
Promedio de notas 1° a 4° medio (para alumnos que ingresan al primer año de educación superior)	

III. BENEFICIOS ESTUDIANTILES CON LOS QUE CUENTA

Nombre del Beneficio	
En que Consiste	
Quien lo Otorga	
Observación	
Nombre del Beneficio	
En que Consiste	
Quien lo Otorga	
Observación	
Nombre del Beneficio	
En que Consiste	
Quien lo Otorga	
Observación	
Nombre del Beneficio	
En que Consiste	
Quien lo Otorga	
Observación	

IV. ANTECEDENTES GRUPO FAMILIAR

NOMBRE DEL POSTULANTE :

INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR :

NOMBRE	RUT	PARENTESCO CON EL POSTULANTE	OCUPACIÓN	INGRESOS

- NO OLVIDAR ACREDITAR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REGLAMENTO.

FIRMA POSTULANTE